



Expte. N°1003/20

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de julio de 2020

VISTO:

la Res. (D) "Ad-referendum" del Consejo Directivo N° 371/20 y las Resoluciones (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" N° 344/2020, 345/2020, 346/2020, RESCS-2020-161-E-UBA-REC, REREC-2020-420-E-UBA-REC, REREC-2020-423-E-UBA-REC, REREC-2020-428-E-UBAREC, REREC-2020-437-E-UBA-REC, REREC-2020-475-E-UBA-REC, REREC-2020-476-E-UBA-REC, REREC-2020-516-E-UBA-REC, REREC-2020-583-E-UBA-REC y REREC-2020-630-E-UBA-REC.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" N° 346/2020 suspendió toda actividad no esencial en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires a partir de 16 de marzo de 2020.

Que las Resoluciones (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" REREC-2020-428-E-UBAREC, REREC-2020-437-E-UBA-REC, REREC-2020-475-E-UBA-REC, REREC-2020-516-E-UBA-REC, REREC-2020-583-E-UBA-REC y REREC-2020-630-E-UBA-REC prorrogaron la suspensión de actividades no esenciales en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires hasta el 17 de julio de 2020.

Que la Res. CD N°28/09 y modificatorias establece el reglamento para la provisión de cargos de docentes auxiliares en esta Facultad.

Que la Res. CD 369/20 suspende el plazo de validez de un año de la nómina supernumeraria establecida en el Artículo 35° del Anexo de la Res. CD N° 28/09 hasta el 31 de agosto de 2020 y autoriza a los departamentos docentes a solicitar hasta la fecha indicada la designación con carácter de excepción de docentes utilizando la nómina supernumeraria resultante del último concurso regular o selección interina realizado en el área para la cual se solicita la designación cuando el número de candidatos idóneos para el concurso superare el número de cargos concursados.

que las selecciones interinas de docentes auxiliares se rigen por el Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares aprobado por Resolución CD N° 28/09 y modificatorias,

Lo actuado por la Comisión de Concursos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 117 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y NATURALES
RESUELVE:**


Dra. INÉS CAMILLONI
SECRETARIA ACADEMICA





Expte. N°1003/20

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

ARTICULO 1°- Autorizar a los departamentos docentes a realizar selecciones interinas para cubrir cargos docentes auxiliares únicamente en los casos en los que dispongan cargos vacantes que no puedan ser ocupados en los términos de lo establecido por la Res. CD N° 369/20.

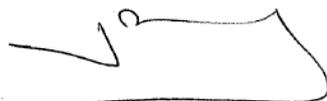
ARTÍCULO 2°- Autorizar a los departamentos docentes en los que se lleven a cabo selecciones interinas de docentes auxiliares a: 1) publicar los nombres de los jurados exclusivamente por medios electrónicos; 2) recibir las inscripciones de los postulantes exclusivamente por medios electrónicos, 3) publicar la nómina de inscriptos exclusivamente por medios electrónicos, 4) autorizar al jurado a sesionar, tomar las pruebas de oposición y realizar las entrevistas a los aspirantes en forma remota, 5) publicar el dictamen y el orden de mérito exclusivamente por medios electrónicos.

ARTÍCULO 3°- Encomendar a la Secretaría Académica la elaboración de un instructivo para cumplir con los puntos indicados en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 4°- Regístrese, comuníquese a los directores de carreras, de departamentos docentes, y dese amplia difusión.

RESOLUCIÓN CDN°463


Dra. INÉS CAMILLONI
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO